



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: TESPRDD/DESIB/METS/WPHRE/2017/EI/CK

**Asunto: El informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la tercera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Oficina del Alto Comisionado tiene el honor de hacer referencia a la resolución 27/12 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, adoptada el 25 de septiembre de 2014.

En esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos alentó *“a todos los Estados y, en su caso, a las partes interesadas pertinentes, a que formulen iniciativas conformes al Programa Mundial y, en particular, a que apliquen, en la medida de sus posibilidades, el Plan de Acción”* para la tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. El plan de acción<sup>1</sup> se centra en el refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas y la promoción de la formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y periodistas.

El Consejo de Derechos Humanos decidió solicitar *“a la Oficina del Alto Comisionado que prepare, con arreglo a los recursos existentes, un informe de mitad de período sobre los progresos realizados en la aplicación de la tercera etapa del Programa Mundial y lo presente al Consejo en su 36º período de sesiones”* (párrafo 10). Por consiguiente, para la preparación de este informe, se invita los Estados miembros a enviar información sobre la implementación nacional de la tercera etapa del Programa Mundial a la OACDH. En la evaluación del progreso, se recomienda encarecidamente la cooperación entre los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

Los informes gubernamentales deben incluir la acción adoptada en el país durante 2015-2016 con respecto a:

- A. Reforzar la impartición de educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria y en la enseñanza superior y la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, los miembros de las fuerzas del orden y el personal militar, incluso:
  1. Promover la aplicación y la consolidación de la labor realizada
  2. Impartir educación y capacitación en materia de derechos humanos, en la enseñanza y la formación reglada y no reglada, a los educadores, en particular a los que trabajan con niños y jóvenes
  3. Realizar investigaciones en este ámbito, acopiar y compartir prácticas idóneas y enseñanzas extraídas, e intercambiar información con todos los actores

<sup>1</sup> Documento de las Naciones Unidas No. A/HRC/15/28. Para facilitar la referencia, el Plan de Acción puede consultarse en:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/WPHRE/ThirdPhase/Pages/ThirdPhaseIndex.aspx>



4. Aplicar y reforzar sólidas metodologías educativas basadas en buenas prácticas y evaluadas a través de exámenes continuos
  5. Alentar el diálogo, la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información entre los interesados pertinentes
  6. Promover la integración de la educación y la capacitación en materia de derechos humanos en los planes de estudios de las escuelas y en los programas de formación.
- B. Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas, en particular en los tres ámbitos de políticas y medidas de aplicación conexas; procesos e instrumentos de formación; y el entorno propicio.

Todos los informes deben ser enviados a la Oficina del Alto Comisionado – Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento (correo electrónico: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org), con copia a [wphre@ohchr.org](mailto:wphre@ohchr.org)) antes del 18 de abril de 2017. Se ruega indicar si no desea que la información que envía esté disponible en la página web de la OACDH.

Otras informaciones relativas al Programa Mundial también están disponibles en la página Web del OACDH en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx>.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar su más alta consideración ante las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

26 de enero de 2017